[illegible] que sadera. porque en [illegible] se [illegible] meltie[illegible]
[illegible] que [illegible] porque habia [illegible]
tiempo. y se deue. suplicar a su [illegible] se [illegible] librar lo que
fuere seruido = y por la [illegible] entendido de [illegible] que el [illegible] a [illegible]
[illegible] gasto. y para ello se libran quinientos y treinta y cinco ducados
[illegible] quinientos y quatro y se libran en la [illegible] de la renta
[illegible] que se arrematado el [illegible] de [illegible] y lo demas en propios
[illegible] despache libran en forma para que el mayordomo de
los propios en la forma referida =

Fernando

Gem
Antonio Perez

[illegible] en la Muy noble y muy leal villa de Caravaca
a veinte y un dias del mes de [illegible] de mil y quinientos y setenta y tres años
[illegible] Don Jorge de Fen
[illegible] Don Luis de Caceres
[illegible] Don Diego de Riquelme
[illegible] Don Francisco Felipe Romero = Don Gabriel de
[illegible] Don Pedro de Caceres Don Juan de
Caceres = Don Juan de Lujo y Don Pedro de Caceres
[illegible] Don Francisco de Riquelme = Don
[illegible] Don Gaspar de Balbuena
[illegible] Don Gracian de [illegible]
[illegible] Don Gonzalo de [illegible]
en la villa junta [illegible] Portero de Salazar
[illegible] Caballeros Regidores
[illegible] de la villa junta
[illegible] Don Juan de [illegible]
[illegible] la villa junta [illegible] de [illegible]
[illegible] Don Francisco de Luna
[illegible] Don Pedro de Caceres
[illegible] Don Garcia de Longa
[illegible] Alcalde
[illegible] la villa junta [illegible] se [illegible]